

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho cotabambas - apurimac

"Euna de las Bambas"

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 012 -2011-MDCH/G

Challhuahuacho, 28 de Febrero del 2011

VISTO:

El informe N°001-OREC-MCP/T-2011; Rendición de Anticipo de Viáticos en Comisión de Servicios №00800; Declaración Jurada de Gastos; Memorando №0028-2011-GM-MDCH-HEMP y la Resolución de Alcaldía nº001-2011-MDCH/COT/APU, remitido por el servidor Silverio Condori Maldonado, sobre la rendición de los gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. Il Titulo preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto los informes del servidor Silverio Condori Maldonado, sobre la solicitud de reembolso y rendición de los gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, con la finalidad de realizar el registro de firmas y apertura de la Cuenta de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, los días 10, 11 y 12 de febrero del presente año.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del servidor Silverio Condori Maldonado. por la suma de Doscientos siete con 50/100 Nuevos Soles (S/.207.50), por el viaje realizado a la ciudad del Cusco en comisión de Servicios, por lo que se expide la presente resolución. según disposición de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Haciendo realidad tas decisiones...